



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE  
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DEL BÍO BÍO  
PRIMER SEMESTRE DE 2017**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE  
CORONEL:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

**FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD**

**1.- Observación relativa a:**

**Joven informa sobre eventuales malos tratos ejercidos por parte de Gendarmería en los procedimientos.**

Todas las actuaciones del personal de Gendarmería de Chile al interior se encuentran debidamente reguladas en conformidad a lo dispuesto en el reglamento de la Ley N° 20.084.

Asimismo, cualquier acción del personal de SENAME frente a un conflicto crítico, es reglamentado por la Resolución exenta 312/B, la cual aprueba el manual que regula procedimientos de manejo de conflictos críticos, visitas y traslados en los centros privativos de libertad y centros de internación provisoria, en conformidad a la Ley N° 20.084.

Al respecto, y en virtud a denuncia realizada Gendarmería de Chile, en providencia N° 88 de fecha 21 de Julio de 2017, instruye la realización de sumario administrativo para clarificar episodio denunciado.

**Casa mujeres imputadas se encuentre emplazada en sector de condenados.**

El CIP CRC de Coronel es un centro mixto de administración directa dependiente del Servicio Nacional de Menores, el cual cumple con lo dispuesto en el párrafo N° 8 del Reglamento de la Ley N° 20.084, respecto a las normas especiales para mujeres, asegurando la debida segmentación nocturna de las adolescentes.

En forma adicional, se puede señalar que desde el mes de Mayo de 2017, equipo directivo del centro se encuentra trabajando en una propuesta de trabajo e implementación de protocolo de segregación y cambios de sistemas por perfiles de casa. Esto incluye el desarrollo de una propuesta técnica de instalación de casa de tamizaje, segregación de perfiles por trayectoria y segregación definitiva de la casa femenina.

En términos de infraestructura, la Unidad de Infraestructura e Inversiones del Servicio Nacional de Menores, realizó durante el mes de Junio de 2017 dos visitas de inspección a la actual casa femenina del centro, donde se proyectó el diseño de un proyecto de mejoramiento definitivo de dicha dependencia, con accesos independientes, garantizando condiciones de segregación e infraestructura acorde a los requerimientos de las adolescentes. Este proyecto se encuentra priorizado por el Servicio.

Actualmente, el centro está en etapa de elaboración de informe técnico y fotográfico que será presentado como plazo máximo el día 04 de Agosto de 2017 a la Unidad de Infraestructura con copia al Departamento de Justicia Juvenil para cursar proyecto vía Dirección Regional. En dicho documento, se presentarán las alternativas de segregación de casas 1 (sector CRC) y 9 (sector CIP), para que sean evaluadas y priorizadas durante el año en curso.

## **FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

### **1.- Observación relativa a:**

#### **Insuficiencia de personal para atención clínica ni dental.**

Se realiza coordinación con CESFAM Lagunillas para atención dental de los jóvenes, tanto para urgencias como tratamiento, la espera máxima para tratamiento es de una semana. Paralelamente se mantiene convenio de atención gratuita por parte de Dentista particular, perteneciente a la ONG Salud y Amor, el cual asegura tratamiento para dos jóvenes, con continuidad de los cupos.

Con la finalidad de otorgar adecuada atención a los requerimientos de los jóvenes privados de libertad, y de acuerdo a lo establecido en lineamiento técnico vigente de funcionamiento de las unidades de salud, la dotación de personal con la que cuenta el centro cumple con el estándar definido. Actualmente, el CIP CRC de Coronel cuenta con una dotación de 1 médico, 2 enfermeras, 4 paramédicos, 1 nutricionista y 2 terapeutas ocupacionales.

En términos de la atención clínica, el centro cuenta actualmente con 3 profesionales de intervención clínica (PIC) que forman parte del equipo técnico de SENAME, los cuales según la dotación actual cumplen con un estándar de 1 por cada 18 adolescentes.

La dotación de jóvenes actual en el centro (55), nos permiten generar articulación complementaria en la instancia técnica de reuniones de casa mensual con los programas colaboradores (PAI CRESEER quien cuenta con 3 psicólogas jornada completa y 1 con 26 horas)

## **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

### **1.- Observación relativa a:**

#### **Malas condiciones de habitabilidad de los espacios de separación:**

En el mes de mayo de 2017, se inicia un plan de mantención de esta unidad, el cual considera una inversión inicial de \$ 1.123.953 para mejoramiento de los espacios en general, que incluyen la reparación y mejoramiento en pintura de muros, reparación de mesas, cambio de mobiliario y equipamiento general, reparación de baño y lavaplatos. Adicionalmente, se ha trabajado con Monitor de Arte en el diseño y creación de murales en distintas paredes, junto con acondicionar en ambos patios sector de mesas y quincho multiuso, lo que finalizará con la creación de un espacio de área verde.

Con fecha 24 de Mayo de 2017, se lleva a cabo en Gobierno Regional del Bío Bío, el proceso de firma de traspaso de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional al Ministerio de Obras Públicas para la ejecución del Proyecto de Conservación del centro privativo de libertad de Coronel, certificado No. 4914/06 por M\$ 1.092.630. Actualmente, se encuentra

en etapa de formulación de bases en el MOP para pasar finalmente a la publicación de la licitación.

Dentro de las partidas del proyecto, en el área de separación se ejecutarán obras de demolición de tabiquería y muros interiores, junto con reparaciones que incluyen:

- Reparación de instalaciones eléctricas de alumbrado y fuerza, incluyendo artefactos.
- Pintura en la totalidad de los recintos, considerando interior, exterior, puertas y elementos metálicos.
- Reparación de pavimentos y revestimientos.
- Reparación de Cielos.
- Pintura de Cubiertas, reparación donde haya filtraciones.
- Reparación de puertas y ventanas.
- Reparación de artefactos e instalaciones sanitarias.
- Reparación de Mallas Antiescalada y Tambores en los muros del Centro.

#### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

##### **1.- Observación relativa a:**

##### **1-Red seca y red húmeda no funcionan en adecuadas condiciones:**

El centro cuenta con un sistema de combate de incendio que incorpora:

- Redes secas: 2 (1 en CIP y 1 en CRC).
- Red húmeda:  
  
25 gabinetes (12 en casas, 1 escuela, 1 en UHCIP, 2 en coordinación, 2 costado de gimnasio, 2 en sector de separación, 1 en casa Genchi, 1 en sector administración, 1 en administración Genchi, 1 en cocina, 1 container Genchi.
- Estanque almacenamiento de agua (2 Estanques de 20.000 Litros c/u)
- 84 Extintores portátiles. De estos, son 71 Pqs (polvo químico seco) y 13 de Co2 (Dióxido de carbono). Los cuales por convenio marco deben ser renovados completamente los primeros 15 días del Mes de Agosto de 2017.

Se está evaluando por parte del servicio antecedentes enviados Mediante Memorándum N° 383 de fecha 15 de Diciembre de 2016 de Proyecto de Emergencia para recuperación y reparación del sistema de Red húmeda del centro y presupuesto N° 85 de mantención de gabinetes de red húmeda del centro. El centro posee un plan de chequeo mensual y mantención permanente de mangueras y llaves de ambos sistemas por parte de personal de servicios generales. Se espera para el 31 de Octubre de 2017, contar con la reparación y renovación, en caso de ser necesario, de mangueras en la totalidad de los gabinetes del centro.

Asimismo, durante el mes de Abril de 2017, centro finaliza proyecto de instalación de gabinete de elementos de seguridad al interior del centro, el cual se encuentra emplazado en sector de anexo de enfermería y el que se encuentra equipado con 10 trajes de incendio, 1 equipo de espuma y elementos de seguridad en general.

En cumplimiento al Plan Anual de Planes de Emergencia de Centros de Administración Directa (2017), el día Martes 1 de Agosto de 2017, se tiene planificada la realización de

capacitación teórico práctica conjunta de uso y manejo de extintores con personal de SENAME-GENCHI y representantes de organismos colaboradores.

Así mismo, con fecha 19 de Julio de 2017, se recepciona validación por parte de Unidades de Prevención de Riesgo y Salud Laboral y Departamento de Justicia Juvenil de la Dirección Nacional de SENAME, de plan de emergencia vigente del centro, el cual incorpora dentro de sus capítulos: antecedentes generales del establecimiento, análisis de vulnerabilidad del centro (interno y externo), procedimiento detallado de evacuación, procedimientos ante situaciones de emergencia, procedimiento ante situaciones de conflicto, pauta de cotejo de condiciones de seguridad y Layout o plano general del establecimiento.

Con la misma fecha (19 de Julio de 2017), se inicia proceso formal de socialización con el 100% de funcionarios del centro. Al respecto, se tiene planificado finalizar el proceso de socialización con fecha 31 de Agosto de 2017.

#### **No funcionan los detectores de humo. No funcionan los sensores de movimiento.**

Según consta en la Resolución Exenta N° 11/A, de 16 de Marzo de 2017, del Servicio Nacional de Menores, se convocó a un proceso de licitación pública y se aprobaron sus respectivas Bases, con el propósito de contratar la prestación de servicios denominado "Modernización Sistema de Tecnovigilancia CIP CRC Coronel", centro dependiente del Servicio Nacional de Menores, en la región del Bio Bio"

El proceso licitatorio singularizado precedentemente, se adjudicó Al oferente BIONIC VISION SPA, Rut: 76.163.079-2, por un monto total de \$145.138.857- (ciento cuarenta y cinco millones ciento treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y siete pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 45 días corridos.

El 13 de Julio de 2017, se realiza reunión de revisión de la planimetría de instalación de los equipos de tecnovigilancia (participan Coordinador de Seguridad de la DINAC, Jefe de destacamento y jefe operativo de Gendarmería de Chile, Técnico de empresa Bionic Visión y Director de Centro), iniciando las obras de instalación con fecha 17 de Julio de 2017. Actualmente, técnicos se encuentran trabajando en proceso de instalación, lo que fue informado en Memo N° 971 del 17 de Julio de 2017.

#### **Mal sistema de iluminación nocturna.**

En el mes de Diciembre de 2017 se envía al nivel central Proyecto de emergencia de Reparación Eléctrica del centro, que incluye Memo N° 4153 del 9 de Septiembre de 2016 con informe técnico de prevención de riesgo y sistema eléctrico del CIP CRC de Coronel emitido por Gendarmería de Chile.

En forma paralela, se han establecido reuniones con Alcalde y Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Coronel, quienes en virtud del trabajo de desarrollo comunal que han comenzado a desarrollar, han considerado la posibilidad de donar Luminaria externa al centro, de modo de apoyar en el hermoseamiento de la fachada y mejoramiento de la luminaria general del sector. Última reunión de trabajo se realizó el día 11 de Julio de 2017. Se está a la espera de V° B° por parte unidades comunales.

Finalmente, cabe señalar que el 24 de Mayo de 2017, se lleva a cabo proceso de firma de traspaso de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional al Ministerio de Obras Públicas para la ejecución del Proyecto de Conservación del centro privativo de libertad de Coronel, certificado No. 4914/06 por M\$ 1.092.630. Este incorpora la reposición de todo el sistema eléctrico del centro. Actualmente, se encuentra en etapa de formulación de bases en el MOP para pasar publicación de la licitación.

## **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

### **1.- Observación relativa a:**

**Se evidencia sanciones aplicadas que no se complementan con un abordaje psicosocial respecto del problema que llevo a cometer la falta.**

La circular N° 05 remitida con fecha 10 de Junio de 2017 por la Directora Nacional de SENAME, imparte instrucciones claras y precisas respecto a la aplicabilidad del artículo N° 75 del Reglamento de la Ley N° 20.084 en relación a la medida de separación de grupo.

Al respecto, y frente a casos que requieran excepcionalmente la aplicación de dicha medida, el centro en cumplimiento a lo precisado en la circular respecto a la intervención técnica durante la aplicación de la medida, existe en todo momento, acompañamiento permanente de los educadores, junto al diseño de un plan de acción individual para cada joven que defina la intervención diferenciada. Para esto, se cuenta con profesionales que realizan una evaluación preliminar de las condiciones de salud (personal de la unidad de enfermería) y estado emocional del joven (profesional de intervención clínica), quienes en forma coordinada realizan proceso de seguimiento e intervención, complementando acciones que tiendan a la estabilización del adolescente. Adicionalmente, se realizan coordinaciones con programas colaboradores (CRESER Bío Bío) y Escuela para mantener atención de los adolescentes.

**Se sigue utilizando el espacio de separación de grupo como una medida poco objetiva y con aplicación de criterio poco claro.**

La aplicación de la medida obedece estrictamente a criterios técnicos generales establecidos en el instructivo para la aplicación del artículo N° 75 del Reglamento de la Ley N° 20.084. El tiempo de permanencia de los adolescentes en dicha dependencia se ajustará a la normativa vigente, el cual es responsable de evaluar y autorizar la aplicación de la medida. Para esta función, se apoya en coordinadores de turno y el equipo psicosocial, quienes mantienen informado al joven de las disposiciones adoptadas en relación a la medida respecto a periodo de permanencia y fecha de egreso de dicha unidad. Como regla general, el centro siempre que los adolescentes se encuentren compensados y evaluada la situación general de este y atendidas otras variables a considerar (evaluación del foco de conflicto, dinámica de la casa, acciones previas de mediación, cantidad de educadores por casa, entre otras), levanta la medida apenas se evalúe que se ha retomado la normalidad en el funcionamiento del/los adolescente/s.

Se debe precisar que durante el periodo a informar, los tiempos de permanencia de jóvenes en dicha dependencia producto de algún evento han disminuido considerablemente, llegando la mayoría de los casos a resolverse en la misma jornada, siempre con acompañamiento y hasta que el foco de conflicto se controle.

**No se identifica en ningún registro, situación ratificada por los jóvenes, el periodo que permanecerán segregados del grupo y fecha de egreso de dicha separación.**

De todas las acciones de intervención ejecutadas, existe un registro, el cual debe incorporarse en el expediente del joven y en el sistema SENAINFO. Este registro, es monitoreado quincenalmente por Jefe Técnico, quien emite consolidado de los registros en expediente y sistema de información, socializando además la información en reuniones técnicas semanales. No obstante se revisará procedimiento para corregir posibles omisiones en Formulario de "Aplicación de Medida de Separación de Grupo".

## **FACTOR 6: SALUD**

## **1.- Observación relativa a:**

### **Insuficiencia de personal para atención clínica ni dental.**

De acuerdo al lineamiento técnico de funcionamiento de las unidades de salud, la dotación estándar de personal requerida se constituirá de acuerdo al tamaño de los centros. En el caso del CIP CRC de Coronel se cumple con el estándar definido y se cuenta con 1 médico, 2 enfermeras, 4 paramédicos, 1 nutricionista y 2 terapeutas ocupacionales.

Respecto a la cobertura de atención dental, los jóvenes (tanto imputados como condenados), sí cuentan con atención dental de urgencia, la cual es canalizada vía unidad de salud según los protocolos establecido para ello. En este caso, siempre la primera derivación es al CESFAM de la comuna de Coronel o de origen del joven.

Al ingresar jóvenes al centro CIP-CRC Coronel, se realiza examen físico general Céfalo Caudal y si personal de la Unidad de Enfermería detecta a un paciente que necesite atención dental se realiza lo siguiente:

- 1) Si es Urgencia dental, joven es trasladado a Cefam Lagunillas, a Servicio de Urgencia, previa inscripción telefónica, desde el Centro, 15 minutos antes de salir, para exodoncia o patología dental aguda, todo esto en horario de 17:00 horas en adelante.
- 2) Hospital Coronel servicio de urgencia dental, para las mismas circunstancias anteriores, pero es menos recurrido, por nuestro Centro.
- 3) Para tratamiento dental, se debe solicitar consulta a la Línea 800 o en su defecto tenemos la posibilidad de llamar a Jefa de Some, a su teléfono particular y esta nos agenda la consulta, dentro de la disponibilidad que tengan.
- 4) Además tenemos la posibilidad que el joven concurra a Centro de Salud de origen, a realizar las atenciones solicitadas por sus familiares.

En forma paralela, Grupo Operativo Cristiano de Concepción ejecuta desde el año 2016 jornada de atención de carácter médico - social con jóvenes de nuestro centro. Para el año 2017, previo diagnóstico con adolescentes, se mantiene un calendario de atenciones con jóvenes CIP y CRC en consulta dental particular de odontólogo de la ONG. Los horarios de atención son los días sábado de 10:00 a 12:00 horas. Durante el año 2017 se han realizado atenciones a 15 jóvenes de ambos sistemas.

Finalmente, señalar que desde marzo de 2017 se están reactivando gestiones con la Facultad de Odontología de la Universidad de Concepción, con quienes previas reuniones de coordinación se estableció compromiso de colaboración, el cual considera la instalación de un centro de práctica al interior del centro, para lo cual ya se cuenta con la dependencia que será acondicionada para dichos fines, quedando a la espera que se envíe planificación por parte de equipo de la universidad que participará en dicho proyecto.

### **No existe transporte vehicular exclusivo para urgencias, que cumpla con requerimientos mínimos, para la atención.**

El centro cuenta con 2 furgones de SENAME (01 Mercedes Benz Vito 2013 y 01 Mercedes Benz Vito 2014), además de un furgón de Gendarmería de Chile (Mercedes-Benz Sprinter 2500 2014). Los tres carros son utilizados para los traslado de adolescente según los dispuesto

en el artículo 67 del Reglamento de la Ley N° 20.084 respecto a los traslados. En cuanto a la utilización de vehículos para traslados de urgencia.

Al respecto cuando existe alguna urgencia y/o riesgo en la vida del adolescente, siempre se activa el protocolo de atención de salud, que implica generar llamado telefónico desde la Unidad de Salud al Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU), y en el caso de no respuesta oportuna, se debe priorizar la prontitud en la atención de salud, por lo cual se utiliza el carro de gendarmería o vehículo de SENAME o incluso cualquier otro. Aquí tiene su máxima expresión el principio del interés superior del adolescente, por lo cual más allá de las obligaciones institucionales específicas, que ambos servicios debemos cumplir en el marco de la Ley 20.084, existe un bien jurídico superior que debe resguardarse, cuál es la vida del adolescente, que en estos casos específicos, están a cargo del Estado, y su resguardo corresponde a ambas instituciones, SENAME y Gendarmería de Chile.

## **FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION**

### **1.- Observación relativa a:**

**Al momento de la visita no existe oferta en materia de capacitación laboral certificada.**

En el centro, sí existe oferta interna y externa de capacitación realizada y planificada para el año 2017, pero no se requirió detalle de lo realizado y planificado por parte de la comisión.

Al respecto, con fecha 13 de Marzo de 2017, el Equipo Directivo recepciona de parte de Terapeuta Ocupacional del Centro, sondeo de intereses de capacitación laboral de jóvenes de ambos sistemas (CIP y CRC) para el año 2017. En el Caso de sistema CIP, la priorización de talleres por parte de los jóvenes arroja: Primer Lugar: Mecánica Automotriz, Segundo Lugar: Mecánica para motocicletas y tercer lugar: Mecánica Diésel. En el sistema CRC: Primer Lugar: Soldadura TIG, Segundo Lugar: Mecánica automotriz y mecánica de motocicletas.

En virtud de los intereses detectados, se inicia dentro de los plazos estipulados y en forma conjunta con Unidad de Justicia Juvenil de la Dirección Regional de SENAME, proceso de elaboración de bases de Licitación, publicación y adjudicación de los cursos priorizados por los jóvenes para el año 2017. El Servicio nacional de Menores dispuso de un presupuesto anual de capacitación laboral certificada para el CIP CRC de Coronel de \$33.754.000.

Al respecto, el día 31 de Agosto de 2017, 8 jóvenes de Centro de Régimen Cerrado de Coronel, inician curso de capacitación en Soldadura TIG-MIG con OTEC CADESEM. (120 horas)

La primera quincena de Septiembre de 2017 se inicia Capacitación laboral de mantenimiento mecánico de motocicletas (100 horas) con OTEC Sociedad de Capacitación Limitada "CAPAS". Participarán 8 alumnos que se encuentran imputados en Centro de Internación Provisoria de Coronel.

La segunda quincena del mes de Septiembre se inicia curso de capacitación laboral de Mecánica Automotriz (120 horas) con OTEC Sociedad de Capacitación Limitada "CAPAS". En este participarán 8 jóvenes que cumplen sanción en Centro de Régimen Cerrado.

En forma paralela, y en virtud a convenio de colaboración con Fundación Reinventarse, entre los días 27 de Febrero y 27 de Marzo de 2017, 10 jóvenes de ambos sistemas (CIP y CRC), participan de capacitación laboral de "Mecánica Automotriz y Lectura de Planos". Curso de 120 horas financiado por la Compañía Komatsu Cummins. Es desarrollado por OTEC TIS.

Entre los días 24 de Abril y 25 de Mayo de 2017 se realizó curso de capacitación en Producción Gastronómica, pastelería, repostería y conserva de alimentos (80 horas) para 10 jóvenes de Centro de Internación Provisoria. Es dictado por OTEC ICP (Instituto de conductores Profesionales).

#### **FACTOR 8: ALIMENTACION**

1.- Observación relativa a:

#### **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

1.- Observación relativa a:

**La complejidad de obtener la adhesión y voluntad de los adolescentes en orden a que la intervención sea exitosa.**

El abordaje de la problemática asociada al consumo de drogas de los jóvenes del CIP CRC de Coronel es competencia del Programa Ambulatorio Intensivo CRESEB Bío Bío, el cual cuenta con una cobertura de 54 planes mensuales de jóvenes atendidos, con prestaciones de salud mental, psicológica, psiquiátrica, consultoría, intervenciones de orden grupal, individual y visitas domiciliarias. Para ello, cuenta con una dotación de 12 funcionarios (3 Psicólogos 44 horas, 1 psicólogo 26 horas, 1 trabajador social, 3 técnicos en rehabilitación, 1 técnico en rehabilitación de drogas 26 horas, 1 sociólogo, 1 tallerista de arte 10 horas, 1 médico de salud mental, 2 médicos psiquiatras).

Para el desarrollo de su trabajo, SENDA, MINSAL, SENAME y GENCHI aprueban con fecha 5 de Noviembre de 2015, en resolución exenta N° 3422, un convenio de colaboración técnica para programas de tratamiento integral de adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal por Ley N° 20.084 con consumo problemático de alcohol, drogas y otros trastornos de salud mental.

En este se incorporan orientaciones respecto al desarrollo técnico del abordaje de las problemáticas biopsicosociales de los adolescentes, junto con definición de funciones específicas y directrices de cómo trabajar distintas variables a intervenir según el diagnóstico. Este último, bajo el marco de un plan de trabajo que debe necesariamente incorporar estrategias metodológicas para lograr el cumplimiento de objetivos y definiendo además indicadores o verificadores de evaluación de resultados.

En forma paralela, se ha definido la reunión de casa mensual, como la instancia de coordinación y articulación entre SENAME y CRESEB Biobío para definir focos de abordaje y acciones en complementariedad que motiven a los/as jóvenes a adherir a sus planes de trabajo. En este último punto, se han acordado acciones de derivación frente a casos complejos, atención diferenciada en casos con problemática de salud mental, mejoramiento de flujos de derivación a dispositivo, acuerdos respecto de los objetivos de trabajo a tratar con la finalidad de evitar sobre intervención por parte de equipos, entre otras.

#### **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

1.- Observación relativa a:

**Falta de privacidad y equipamiento adecuado para recibir a las visitas**



Por temas de seguridad y monitoreo con sistema de CCTV por parte de Personal de Gendarmería de Chile, centro ha definido el uso del gimnasio para las visitas, contando con dos días a la semana y con diferenciación en cuanto a las provincias de origen, el día Domingo.

Dicho espacio, se determina en virtud a su capacidad y posibilidad de control ante el surgimiento de cualquier acción que ponga en riesgo su normal desarrollo. Respecto al equipamiento, el Gimnasio cuenta con mesas, sillas, baños y tachos de basura para el retiro de desechos.

Cuando el joven accede a entrevista con su abogado defensor, cuenta con un espacio íntimo y amigable, que dispone de sistema de video conferencia. Además, ante visitas extraordinarias o en el caso que su plan de intervención individual lo indique, se cuenta con un espacio privado, al lado de coordinación, que cumple con las comodidades suficientes en términos de confort y privacidad.

Adicionalmente, cada una de las casas de los jóvenes está habilitada con un anexo telefónico, por medio del cual reciben llamadas de sus familiares hasta las 20:00 horas o realizan llamadas en días definidos cuando no reciben visitas.

Al exterior del centro, se inaugura en abril de 2017 sala multiuso en sector de ingreso, acondicionada con equipamiento adecuado y condiciones ambientales suficientes para que familiares esperen en dicha dependencia el proceso de control e ingreso que ejecuta Gendarmería de Chile previo al ingreso al gimnasio o en espera a procedimiento de revisión para ingreso al interior del centro.

## **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

## **III. AVANCES:**

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del presente año y los compromisos adquiridos.

### **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

#### **Silla de revisión de cavidades y máquina rayo X se encuentran operativas.**

A contar del mes de Junio de 2017, silla de revisión de cavidades y máquina de rayos X se encuentran operativas.

#### **Se habilitó un sector para la recepción de vistas en el acceso al edificio, que se aprecia adecuado y presentable.**

A contar del mes de Abril de 2017, se recepciona y hace entrega de Sala Multiuso y Sala de espera para las visitas con una inversión total de \$39.994.846.

#### **Conexión a la red de agua potable.**

Desde el 24 de Abril de 2017, centro cuenta con conexión sanitaria a Red Pública con una inversión de \$ 61.745.649

**Existencia de proyecto de conservación del centro, dentro del cual, se contempla, entre otros, la reparación de los espacios de separación**

Proyecto de Conservación del centro privativo de libertad de Coronel, certificado No. 4914/06 por M\$ 1.092.630. Actualmente, se encuentra en etapa de formulación de bases en el MOP para pasar finalmente a la publicación de la licitación.

**FACTOR 4: SEGURIDAD**

**Quinta garita se encuentra habilitada y operativa;**

Proyecto que se ejecutó durante el segundo semestre de 2016 y comienzos del año 2017. Con una inversión de \$20.844.717.

**La silla de revisión de cavidades y la máquina rayos X se encuentran operativas; 3**

A contar del mes de Junio de 2017, silla de revisión de cavidades y máquina de rayos X se encuentran operativas.

**Existencia de proyecto de reposición de red húmeda.**

En Memorándum N° 383 de fecha 15 de Diciembre de 2016 se remite al nivel central Proyecto de Emergencia para recuperación y reparación del sistema de Red húmeda del centro y presupuesto N° 85 de mantención de gabinetes de red húmeda del centro. Mientras se define aprobación, centro posee un plan de chequeo mensual y mantención permanente de mangueras y llaves de ambos sistemas por parte de personal de servicios generales. Se espera para el 31 de Octubre de 2017, tener renovación de mangueras en la totalidad de los gabinetes del centro.

**FACTOR 6: SALUD**

**Un aspecto favorable a considerar es la Unidad de Corta Estadía con el que cuenta el Centro, además de la atención del Programa Ambulatorio Intensivo de tratamiento de consumo de drogas CRESER Biobío, dependiente de la Fundación Tierra de Esperanza.**

**FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION**

**En relación a Educación, tres (3) jóvenes del centro se encuentran con permiso de salida con fines educacionales.**

Respecto a los tres jóvenes mencionados, actualmente, uno de los jóvenes se mantiene cursando carrera de Mecánica Automotriz en Universidad Tecnológica de Chile, INACAP Sede Talcahuano-Concepción. Un segundo adolescente fue sustituido de su sanción en el mes de Abril. El tercer joven por un incumplimiento de beneficio según lo dispuesto en el Artículo 134 bis, se encuentra en etapa de reevaluación por parte del centro.

**Se realizaron capacitaciones con certificación para jóvenes en internación provisoria**

Entre los días 27 de Febrero y 27 de Marzo de 2017, 10 jóvenes de ambos sistemas (CIP y CRC), participan de capacitación laboral de "Mecánica Automotriz y Lectura de Planos". Curso de 120 horas financiado por la Compañía Komatsu Cummins. Es desarrollado por OTEC TIS.

Entre los días 24 de Abril y 25 de Mayo de 2017 se realizó curso de capacitación en Producción Gastronómica, pastelería, repostería y conserva de alimentos (80 horas) para 10 jóvenes de Centro de Internación Provisoria. Es dictado por OTEC ICP (Instituto de conductores Profesionales)

**FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

**Se detecta un apego a los protocolos y orientación dadas.**

Durante el año 2017, se han socializado por parte de Jefatura Técnica en forma permanente instrucciones, lineamientos que dan cuenta de las coordinaciones que se deben mantener en el trabajo complementario con el dispositivo de Drogas CRESER Bío Bío. Frente a los nudos que puedan surgir, se han establecido reuniones de coordinación interna para ajustar procedimientos.

**FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

**Se habilitó sala de espera para visitas, la que se encuentra al exterior del centro**

A contar del mes de Abril de 2017, se recepciona y hace entrega de Sala Multiuso y Sala de espera para las visitas con una inversión total de \$39.994.846.



## RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION DEL BIO – BIO PRIMER SEMESTRE DE 2017

### I. CENTRO SEMICERRADO CONCEPCION:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado “**aspectos negativos a destacar**”. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

### FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

#### 1.- Observación relativa a:

Señale aspectos negativos a considerar.	Pasillos sector dormitorios con escasa luz natural, dependencias bastante frías, se evidencia falta de calefacción. Si bien se informa que programa de Familias de Acogida ya no funcionaría en las dependencias, directora refiere que agrupación de adultos mayores comenzaría a utilizar estas dependencias. Preocupa sistema eléctrico deficiente, sistema antiguo, lo que podría producir sobrecalentamiento.
Señale observaciones y/o recomendaciones para el período.	Mejorar sistema de calefacción en dormitorios y espacios comunes, además de habilitar mayor luz natural en sector pasillos (ventanas cubiertas)
Observaciones en relación a la visita anterior.	Se mantiene una recomendación del informe anterior: utilizar el centro sólo para jóvenes condenados en el contexto de la Ley N° 20.084.

#### Respuesta:

Es importante considerar que el inmueble donde funciona el CSC, es un inmueble arrendado, antiguo y donde se han realizado inversiones para mejorar las condiciones de habitabilidad de los jóvenes en cumplimiento de sanción. Sobre el particular mencionar que todos los dormitorios cuentan con sistema de calefacción eléctrico que permite garantizar condiciones básicas de confort para los /las jóvenes que dan cumplimiento a la sanción, en el marco de lo establecido en la ley 20.084. De igual modo se dispone de ropa de cama de acuerdo al requerimiento de cada joven.

Cabe señalar que además se han habilitado estufas a gas y sistema de calefacción en comedor (el cual requiere electricidad y combustible), espacio utilizado además para la ejecución de talleres y jornadas con jóvenes, no siendo viable otro sistema de calefacción dada las condiciones del sistema eléctrico del inmueble. Por otra parte, se debe mencionar que a lo largo de este segundo semestre 2017, se realizarán las gestiones con el fin de contar con un proyecto eléctrico que permita avanzar en esta materia en este inmueble arrendado por el Servicio.

Con respecto a la iluminación de dormitorios, se han realizado diversos ajustes para ello, a través del pintado con colores más claros y cambio de áreas de ventanas tapizadas por policarbonato. Se contempla en los próximos meses continuar con mejoras en este sentido, a través del pintado de algunas áreas del centro, recambiando además tabiques por policarbonatos.

Por último, mencionar que en el inmueble sólo funciona como Centro Semicerrado y la agrupación de adultos mayores, hace uso de un espacio exclusivo en área de ingreso del centro, los días sábados desde las 15:00, por espacio de más de 10 años, constituyendo un nexo importante de apoyo para la inserción del centro en la comunidad, no afectando el funcionamiento del sistema.

## **FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

### **1.- Observación relativa a:**

Señale aspectos negativos a considerar. Se mantiene el exceso de personal administrativo en consideración al menor ingreso vigente este año.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo. Continuar con las capacitaciones relativas a la ley 20.084, sin embargo debe incluirse capacitaciones relativas a la diversidad sexual y temática de género. Igualmente se sugiere evaluar la movilidad de personal administrativo a otros centros de acuerdo a las necesidades del SENAME.

Observaciones en relación a la visita anterior. No hay.

### **Respuesta:**

Esta observación se mantiene del periodo anterior y es necesario visualizar que la dotación administrativa no es excesiva, toda vez desde el nivel central existen estándares de funcionarios administrativos para el funcionamiento de los centros de administración directa, consignando en ello que el personal de este CSC no se encuentra por sobre el estándar definido y necesario para las funciones propias de la administración pública, incluso personal de esta área asume variadas funciones al deber cubrir aspectos administrativos, de mantención del inmueble, de seguridad, de higiene, lavandería, alimentación, entre otros.

Con respecto al área de capacitaciones, este centro gestiona distintas capacitaciones, en Género, se aborda una capacitación anual, la cual se efectuó a fines del año 2016 y en la actualidad se gestiona con SERNAMEJ capacitación sobre diversidad sexual y Género para este segundo semestre del año.

## **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

### **1.- Observación relativa a:**

Señale aspectos negativos a considerar. No existe una sala de atención de salud para los jóvenes, se utiliza para ello una oficina de estadísticas, para una atención básica, en lo demás son derivados a los centros de salud más cercanos.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo. 1.- Recuperar los espacios propios del centro para una adecuada intervención de los jóvenes y que actualmente están destinadas a otras instituciones

Observaciones en relación a la visita anterior. No se observan otros avances.

### **Respuesta:**

Se instalará un espacio exclusivo para la atención en Salud de los jóvenes al interior del Centro. Debiéndose considerarse que existen protocolos de atención en salud y coordinaciones con Servicios de salud y atención de urgencia en caso de requerirse.

#### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

##### **1.- Observación relativa a:**

Señale aspectos negativos a considerar. 1) Inexistencia de red seca. 2) Si bien es cierto existe red húmeda, esta no funciona en adecuadas condiciones. 3) Bajo voltaje para sistema eléctrico en el centro,

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo. 1) Se mantiene recomendación de la visita anterior: habilitar red seca 2) Procurar que la red húmeda funcione en adecuadas condiciones 3) Procurar que el sistema eléctrico funcione en adecuadas condiciones

Observaciones en relación a la visita anterior. Se habilitó nueva vía de escape en sector de cocina

##### **Respuesta:**

No es factible como Servicio dar respuesta satisfactoria a contar con una Red seca, toda vez que al ser un inmueble arrendado no es factible este tipo de inversión acorde normativa pública. La red húmeda funciona, aunque dada las condiciones del sector la potencia de agua no es satisfactoria, sin embargo, el Servicio ha invertido en equipamiento de seguridad de alto estándar (sistema de espuma presurizada, sistema de agua a presión, lo que se complementa con extintores, sensores de humo, hidropack, capucha escape de humo, Equipo respiración autocontenida (ERA), KIT RCP, manta escape de humo, entre otros que se deben potenciar ante emergencias.

Se destaca que existe un plan de emergencia conocido por los funcionarios y en el cual ante una emergencia de amago de incendio como incendio declarado existen procedimientos instaurados, remarcándose la necesidad de coordinación con Bomberos y donde los equipos existentes apuntan a permitir el escape de personas al interior del centro y en caso de amago de incendio, evitar una propagación de éste.

Con respecto al sistema eléctrico, se ha identificado en este informe que se realizará en este segundo semestre gestiones con el fin de poder abordar esta temática.

#### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

##### **1.- Observación relativa a:**

Señale aspectos negativos a considerar. las sanciones solo tienen un efecto de registro y no un impacto en la modificación de conducta

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo. mejorar la intervención en orden a prevenir la ocurrencia de conflictos

Observaciones en relación a la visita anterior. No se observan mejoras

##### **Respuesta:**

Acorde el reglamento de ley 20.084, con respecto al área de faltas y sanciones, sólo se aplica la anotación negativa o amonestación, desde ahí que tenga un efecto de registro. En este sentido resulta obligatoria la constitución de un comité de disciplina acorde normativa, sin embargo aplicar otro tipo de sanciones podría resultar contraproducente con los objetivos de su plan de intervención u objetivos recreacionales, optándose por este tipo de sanciones. En esta materia es clave considerar el ciclo vital de los jóvenes y las particularidades de gestión de un régimen Semicerrado, donde la privación de participar de actividades recreativas o de permisos de salida (incluso hasta dos meses al ser falta grave) son contradictorias a la naturaleza de este régimen.

Considérese que estas sanciones son ante las faltas que mayormente se registran en el centro, asociadas al no retorno a cumplir con la pernocta obligatoria, como al consumo de psicotrópicos, donde aparte de esta sanción que se identifica desde la comisión como sólo de efecto de registro, no da cuenta de las intervenciones técnicas realizadas a la par, ante esta sanción.

Efectivamente, aparte de la sanción acorde reglamento de ley, se aborda con cada joven las consecuencias de las acciones, se informa al adulto responsable y se articulan

acciones para abordar estas faltas, donde incluso en el mismo día en que el joven no llega a pernoctar se toma contacto con el adulto responsable para conocer la situación actual e informar de la situación de cada joven. En este contexto todo el equipo técnico interviene para que el joven internalice la importancia del cambio de conducta, sin embargo, existen decisiones propias de adoptadas por los jóvenes, ausentándose del centro no obstante, tener conocimiento que este tipo de faltas son informadas al tribunal de control, con las posibles consecuencias de ello.

En el caso de los comités por consumo de droga, se trabaja en paralelo la motivación a tratamiento, y la aplicación, en primera instancia de pautas de tamizaje de SENDA, la realización talleres focalizados, y la intervención personalizada, una vez identificada la falta.

## **FACTOR 6: SALUD**

### **1.- Observación relativa a:**

Señale aspectos negativos a considerar.	No se cuenta con espacios exclusivos para enfermería, este es compartido con una oficina de archivos. Lo que solo dispone de una separación especie biombo.
Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	Actualmente, la enfermería es la habitación de la joven que se encuentra al interior del Centro.
Observaciones en relación a la visita anterior.	La enfermería sigue siendo utilizada por la joven que se encuentra al interior del centro.

**Respuesta:** Es de relevancia mencionar que el Centro no cuenta con enfermería, si con un personal Paramédico en horario administrativo que aborda el área de salud de los jóvenes, en torno a acompañamiento, coordinaciones, seguimiento de tratamiento, gestión de horas, entre otros, por lo que todo lo que es procedimiento se realiza en coordinación con CESFAM cercano, estando todos los jóvenes inscritos en consultorios. Sin embargo, es factible habilitar un espacio exclusivo para los implementos de enfermería y contar con mayor privacidad de los jóvenes, lo que será implementado en oficina de este inmueble, en sector delantero, para uso único de necesidades en salud.

## **FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION**

### **1.- Observación relativa a:**

Señale aspectos negativos a considerar.	- las condiciones de los dormitorios y aseo en los baños - incumplimiento de los planes de intervención en materia educativa.
Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	- Mejorar las condiciones de los dormitorios y aseo en los baños. - Mejorar la oferta bibliográfica de la biblioteca
Observaciones en relación a la visita anterior.	En general pareciera que el centro se encuentra en peores condiciones que la visita anterior, sobre todo en temas de limpieza.

### **Respuesta:**

Con respecto a las condiciones de los dormitorios y aseo en baños, se debe estipular que existe una funcionaria en el cargo de auxiliar de aseo, quien dentro de sus funciones cumple con dicha tarea, en base a una programación (martes y jueves realiza este proceso en sector dormitorios y baños de jóvenes). No obstante lo anterior, los jóvenes deben mantener las condiciones de aseo de dormitorios como parte de la rutina diaria del centro y del proceso de habilitación relativo a la formación de hábitos.

En cuanto al Incumplimiento de los planes de intervención en materia educativa, es un área contemplada en los respectivos Planes de Intervención Individual y por lo tanto de responsabilidad de cada joven, como área relevante dentro de su proceso en el

cumplimiento de la sanción. Cabe señalar que dichos planes, se efectúan en co - construcción por parte de los profesionales y jóvenes ingresados al sistema, firmados por estos y aprobados en el Tribunal respectivo. En este sentido, son los profesionales del equipo, los responsables de monitorear y apoyar la permanencia de estos en el sistema educativo, a través de la implementación de estrategias de intervención orientadas a ello.

Por último, en el mejoramiento de la oferta bibliográfica, se encuentran en desarrollo varios talleres socioeducativos, en los que se puede mencionar el de creatividad literaria, que permite el acercamiento del joven con la lectura. Para dichos efectos se ha considerado la adquisición de literatura que aportara a esta área. De la misma manera se considerara en las próximas planificaciones la adquisición de material bibliográfico que permita generar un recambio del material, acorde con las necesidades de los jóvenes.

## **FACTOR 8: ALIMENTACION**

### **1.- Observación relativa a:**

Señale aspectos negativos a considerar.	El centro no cuenta con nutricionista propia
Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	Se habilitó nueva salida de emergencia en la cocina
Observaciones en relación a la visita anterior.	Se habilitó nueva salida de emergencia en la cocina

### **Respuesta:**

Si bien el Centro no cuenta con nutricionista propio, si existe este profesional en la Dirección regional como en el CIP - CRC Coronel, profesionales que puedan asesorar al Centro Semicerrado acorde minuta y necesidad de los jóvenes, en el mes de Junio se realizó última asesoría de nutricionista a la minuta del centro, sin embargo se gestionara con Dirección Regional para contar con una asesoría periódica.

## **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

### **1.- Observación relativa a:**

Señale aspectos negativos a considerar.	Los adolescentes pierden la preferencia o ingreso en el PAI cuando deben cumplir otra sanción. En esos casos pasan a estar en lista de espera.
Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	Si bien se advierte que no es un problema exclusivo del centro, la perdida en la continuidad de la prestación que reciben los adolescentes en el PAI cuando son sustituidos en su sanción puede significar un retroceso en abordaje del problema de consumo problemático de drogas y alcohol.
Observaciones en relación a la visita anterior.	Sin aspectos significativos que destacar.

### **Respuesta:**

Se aborda esta necesidad de incorporación de los jóvenes con problemática de consumo de drogas con los PAI, existiendo reuniones de complementariedad entre SENDA y SENAME con el fin de lograr subsanar los nudos en esta área. Estas jornadas se realizan anualmente y participan todos los programas involucrados existiendo acuerdos de complementariedad.

Se releva que cada vez que ingresa un joven, se realiza una pauta de tamizaje, la que es enviada a programa de atención de SENDA, quienes acorde oferta existente, derivaran horas para confirmaciones diagnósticas, con el fin de ingresar a tratamiento o a pretratamiento. Respecto de los jóvenes ingresados a tratamiento, se realiza una reunión



mensual entre equipos para coordinar estrategias de intervención como para analizar la situación actual del joven.

### **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

#### **1.- Observación relativa a:**

Señale aspectos negativos a considerar.

No hay

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay

Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay

#### **Respuesta:**

No corresponde

#### **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

#### **III. AVANCES:**

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del presente año y los compromisos adquiridos.

No corresponde al ser la visita del primer semestre del año.